



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCION 2022 SECRETARIAS/OS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR INICIAL

VISTO el EX – 2022-12557380-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Inicial y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la

organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes a los Ítems X al XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Superior, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;-

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;*

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Inicial, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 6 ,IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, IF 2022-11027871-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2 IF 2022-11035285 –GDEBA- SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las/ los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3 IF 2022-12048021-GDEBA- SDCDYPSDGCYE -, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 11 (once) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 4,IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2

(dos) hojas .Anexo 5, IF 2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE , que constan de 3 (tres) hojas, Anexo 7 IF-2022- 11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8,IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 9°.Aprobar los Anexos 9, IF-2022- 11224500-GDEBA- SDCDYPSDGCYE , Acta de Ofrecimiento que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2022-11054935.-GDEBA-SDCDYPSDGCYE , Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 11 , IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C, los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTICULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 12. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos y a la Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11027871-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 SECRETARIOS

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
13 al 20/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
23 al 26/5 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
27 al 31/5 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: <ul style="list-style-type: none">a) inscriptos en condiciones de aspirar.b) inscriptos que no reúnen condiciones.
1 al 3/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

6 al 8/6
(3 días hábiles)

Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DE: 9 de junio 2022.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:13:15 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:13:15 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 2

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°.....

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99:	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.
La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 SECRETARIAS/OS TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FORMACIÓN INICIAL

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NIVEL SUPERIOR

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N°13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios,

y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos

Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

◦ **Bibliografía**

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11a29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wpcontent/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

◦ **Marcos normativos**

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Subsecretaría de Educación DGCyE
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, Ley 27621. En <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>.
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Ley 10.579 y sus modificatorias. Estatuto del Docente.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Circulares

- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1 La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación docente y técnica

La tarea de enseñar y la formación de enseñantes y técnicos. La enseñanza como problema político. Pensar la enseñanza desde la mirada del equipo directivo. La relación pedagógica como un encuentro de trayectorias. Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión en el Nivel Superior. Educación Sexual Integral y perspectiva de género. Formar para enseñar en la cultura digital. Dilemas de la cultura digital. Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Propuestas formativas combinadas de cursada. Brecha digital y desigualdad.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La

registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Organización de las Instituciones de Nivel Superior

Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. Consejo Académico Institucional (CAI). El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles, entre el déficit y el reconocimiento. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. La organización académica. Debates en torno a su gramática. La organización de la enseñanza con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. Consejos Regionales de Directores. Consejo Provincial de Educación Superior. La articulación regional y provincial en el planeamiento estratégico de la oferta de carreras de formación docente y técnica.

2.4. Los Proyectos Institucionales en el Nivel Superior.

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva. Hacia un sistema de formación integrado. Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Técnica/Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa/Universidades Nacionales. Construcción provincial y territorial de políticas de formación y acompañamiento (organizaciones sociales, escuelas asociadas y otros niveles y modalidades del sistema educativo).

2.5. Los proyectos de la Formación Técnica.

El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las

asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa y las prácticas profesionalizantes. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional.

Bibliografía

- ANTELO, E. Y ALLIAUD, A. Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación, B., Aique 2009.
- BARRANCOS, D. Género y Ciudadanía en la Argentina, en Iberoamericana: Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies. Stockholm, Vol. XLI: 1-2-2011.
- BIRGIN, A. Pensar La Formación de Los Docentes en Nuestro Tiempo en Terigi, Flavia, Diez Miradas Sobre La Escuela Primaria. Siglo XXI, 2006.
- BIRGIN, A., y PINEAU, P. Posiciones docentes del profesorado para la enseñanza secundaria en Argentina. Rev. Teoría e Prática da Educação, v. 18, n.1, p.47-61, Janeiro/Abril 2015.
- BIRGIN, A., y VASSILIADES, A. Políticas estudiantiles en la formación docente: problemas

pedagógicos y debates en perspectiva suramericana. Archivos Analíticos de Políticas Educativas; Lugar: Arizona; Año: 2018 vol. 26 p. 1 - 18

- CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.
- DAVINI, M. C. La formación en la práctica docente. Paidós, Buenos Aires, 2015. Capítulo 1. Acerca de la formación y la práctica docente. Pp. 13-44.
- DIAZ BARRIGA, A. El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line) 2006
- DUSSEL, I. La formación docente hoy: entre atender la emergencia y pensar nuevos horizontes. Videoconferencia dictada el 05-05-20120. Disponible en: <http://www.abc.gov.ar/formacion-docente-hoy-entre-atender-la-emergencia-y-pensar-nuevos-horizontes>
- EDELSTEIN, G. Formar y formarse en la enseñanza. Paidós. Buenos Aires, 2011.
- GRECO, M.B., PEREZ, A., TOSCANO, A. “Crisis, sentido y experiencia: conceptos para pensar la experiencia educativa”. En Baquero, R., Pérez, A. y Toscano, A. Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido escolar de la experiencia. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe. 2008.
- GRINBERG S y ROSSI M, Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata, 2005.
- JACINTO C y TERIGI F. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs. As., UNESCO- IPE, Santillana, 2007.
- LITWIN, E. El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.
- MARINA LÓPEZ, M. La Educación Sexual Integral después del debate. Sociales en debate N°14. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3343>
- MEIRIEU, P. Recuperar la Pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.
- NAVARRO, M., SANCHEZ, L., y HERRERA, M. Políticas de inclusión en la formación docente: las trayectorias culturales de los alumnos en los institutos de formación. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, [S.l.], p. 119-139, June 2013. ISSN 1668-8104.
- NICASTRO, S. y GRECO, M. Entre trayectorias. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.
- NICASTRO, S. Revisitar la mirada sobre la escuela. Rosario. Ed. Homo Sapiens. 2006.
- NICOLAZZO, M, ONRAITA, S y SAMMARTINO, S. (2014). No es lo que hay. Palimpsestos, huellas y relatos. UNLZ, I.C.E. Prov Bs. As. Colección Relatos en educación. Capítulo 2. Habitar el estado y la escuela. Pag. 49 a 79.
- PERRENOUD, P. Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica. Grao. Buenos Aires, 2018.
- RIVADULLA, P. Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires. Editorial Maipué, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).
- SANJURJO, L. Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Editorial Homo Sapiens Ediciones. Santa Fe. 2018.
- STEIMAN, J. (2008) Más didáctica (en la educación superior). Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulo 1. Los proyectos de cátedra. Pag. 17-74.
- TERIGI, F. “La enseñanza como problema político”. En Frigerio G. y Diker G. (comps.), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción. Buenos Aires. Ed. Cem/Novedades Educativas. 2004.
- TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012. Bibliografía específica de la formación técnica

- BARATO, J. Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.

- CASTELLANOS, O. El proceso pedagógico en las Escuelas

Técnicas. www.educar.org/articulos.

- DUSSEL, I. y PINEAU, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945- 1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

- GRINBERG, S. El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.

- IBARROLA, M. Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.

- JACINTO, C. (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.

- JALLADE, J.P. La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.

- **Marcos normativos**

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11. Cap. 2. Normativa específica del Nivel Superior

Nacional

- Constitución Nacional de la República Argentina.

- Ley 26206 de Educación Nacional

- Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.

- Ley 26058 de Educación Técnico Profesional.

- Ley 26075 de Financiamiento Educativo.

- Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

- Ley 26877 de Centros de estudiantes.

- Decreto No 374/07 y modificatorias. Instituto Nacional de Formación Docente

- Resolución MECCYT No 3883/19 Validez Nacional de Títulos.

Provincial

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 13688 y modificatorias de Educación Provincial
- Ley 13552 de Paritaria Docente.
- Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Subsecretaría de Educación DGCyE.
- Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos.
- Acuerdos Paritarios.
- Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.
- Resolución No 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-E-GDEBA DGCYE.
- Resolución N°2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.
- Resolución N°4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N°2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación.
- Resolución N°3759/01 Pautas de Funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores, Escuelas Superiores de Comercio, Institutos Superiores del Profesorado y Colegios Superiores. DGCyE.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N°5960/05: Normas para la organización de las Plantas Orgánico-Funcionales.
- Resolución N°4900/05 y No 4288/11. Centros de Estudiantes.
- Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. La Plata, Septiembre de 2004.
- Disposición N° 30/05. Proyectos de cátedra.
- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 4: Fecha de inicio de clases para primer año. Presentación del documento de trabajo: Orientaciones para la organización de la enseñanza en primer año. Hacer lugar a los que llegan.
- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 5: Documento de trabajo: Orientaciones para la organización de la enseñanza en primer año. Hacer lugar a los que llegan.
- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 6: Postergación del inicio de los tramos de formación pedagógica nivel secundario y superior.

- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 7: Documento de trabajo: Las prácticas docentes en la formación docente inicial: reflexiones, interrogantes y orientaciones. Los desafíos en el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 8: Cuestiones administrativas para la continuidad pedagógica. Designaciones docentes. Certificaciones de los estudiantes. Acreditaciones pendientes.

◦ Normativa específica de la Formación Técnica

- Resolución No 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- DI-2018-66-GDEBA-DPETPDGCYE Disposición Prácticas Profesionalizantes Educación Superior Técnica.
- RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N°13255/97, 5250/00 y 112/13).
- Resolución CFE No 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE No 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.
- Resolución CFE No 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución CFE No 151/11 y Anexos - “Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística” y “Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Sub campos”.
- Resolución CFE No 209/13 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE No 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
- Resolución CFE No 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12.
- Resolución CFE N°305/16 Aprueba el Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional”.
- Resolución No 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.
- Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE “Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.

EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Dimensión Política

La tarea de las y los secretarios en:

- el marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente.
- la implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

La secretaria y el secretario como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática.

Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGCyE: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada. La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Exalumnos, Centros de Estudiantes. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora.

Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas. La formación permanente como derecho y responsabilidad ético-política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional.

Rol de la y el secretario en la construcción de la evaluación institucional.

Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

Dimensión Administrativa Organizacional

La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

La gestión administrativa: estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico-didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o la Modalidad. Supervisión de las tareas técnico-administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional.

Dimensión Comunicacional

El secretario y la secretaria como promotor/a con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: la comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles.

La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

o Normativa

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N°2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo
- Resolución de la DGCyE N°3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico-Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Comunicación Conjunta No 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en - Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.
- Resolución de la DGCyE N°782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N°824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Resolución N°1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución N°378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.ç
- Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.

- Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

- **Documentos**

- DGCyE Documento para secretarios N°2. El lugar de la información en la institución.
- D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS No3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011
- DGCyE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011.
- DGCYE. La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento, 2009
- Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”. OEI, Buenos Aires.
- Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires.
- Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística <http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>

- **Bibliografía**

- Aires Gomes, C. “La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos” última consulta enero 2019. Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas, N.º 159, pp. 6-9.
- Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.
- La Agenda del Equipo Directivo – Disponible: https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 4

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		

<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <p>Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</p> <p>Equilibrio en la participación.</p> <p>Capacidad para incluir el aporte del otro.</p>		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5</p>		
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6

ANEXO 6

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8

ANEXO 8
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

N° de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC N°	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER. PUNTAJE	PROME-DIO	OBESERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC. TRANS	CARGO/ MOD / HS	ESC.	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11224500-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de
de 20..... se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I: que se desempeña como

Titular/Provisional..... del..... N°.....
del Distrito de y que integra el listado.....
correspondiente a ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo
de..... del..... N°..... del
distrito de que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el
mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma del Inspector/a:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 10

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Firma del Inspector/a Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'

Marcela Alejandra
Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita
a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... al
docente.....
que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:34 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:35 -0300'